

LODAPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 20 de diciembre de 2005, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter ordinario y extraordinario, en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón 6 - 8, en primera convocatoria, el día 23 de febrero de 2006, a las 17.00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 24 de febrero de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio anterior.

Tercero.—Aportación por los socios de cantidades para restitución de pérdidas acumuladas de la sociedad.

Cuarto.—Reducción y ampliación del capital social de la compañía.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al termino de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Secretario Juan Florit de Carranza.—66.448.

LODISCAN, S. A.

La Junta General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2005, acordó por mayoría sustituir, para su canje, las 110 acciones (nominativas, de serie y clase única, numeradas del 1 al 110) que integran la totalidad del capital social y están íntegramente desembolsadas, por 1.100 acciones nuevas (asimismo ordinarias, nominativas, de serie y clase única) cuyo valor nominal será de 600 Euros, numeradas del 1 al 1.100, lo que se pone en conocimiento de los socios a los efectos del artículo 59 LSA.

Asimismo y en ejecución del acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria del mismo día y del artículo 7 de los Estatutos Sociales y 158 de la LSA, el Consejo de Administración en sesión del día 17, adoptó el acuerdo de comunicar a los Sres. socios que podrán ejercitar su derecho de preferente adquisición a contar desde un mes de la publicación del presente anuncio, comunicándolo por escrito a la sociedad en su domicilio mediante suscripción en dicho plazo, de las nuevas acciones emitidas en proporción del 50% del valor nominal de las acciones ya poseídas, y cuyo desembolso habrá de efectuarse íntegramente en la cuenta corriente abierta a nombre de Lodiscan, S.A., en el Banco Popular de la Calle Emilio Pino, 6, de Santander, en el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde la publicación de este anuncio, debiendo entregarse el correspondiente resguardo acreditativo al órgano de administración de la sociedad a los efectos oportunos.

Marina de Cudeyo, 18 de diciembre de 2005.—El Secretario, don Manuel Gómez Mata.—V.B.: El Presidente, don César Bárcena Fernández.—66.547.

LUIS MERCADER, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Hernández López contra Luis Mercader, S. A., sobre

ordinario, en fecha 16.11.05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa Luis Mercader, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 5149,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, D. Fernando Benítez Benítez. 66.364.

LURIA DE ENERGÍAS, S. A.*Solicitud de desembolso de dividendos Pasivos*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de diciembre de 2005, se reclama a los accionistas el desembolso total de los dividendos pasivos por importe de 1.682.800 euros, consistente en el 70 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas en la ampliación de capital por importe de 2.404.000 euros acordada en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2002 y desembolsadas a la fecha únicamente en un 30 por 100 de su valor.

Los accionistas deberán desembolsar los dividendos pasivos en la cuenta corriente de la Sociedad abierta en «Bankinter, Sociedad Anónima» número 0128/9421/19/0500513761, con anterioridad al día 16 de enero de 2006.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Santaolalla González.—66.488.

MANUFACTURADOS ARDOZ, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 193/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, 151, contra Manufacturados Ardoz, S. L. y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado el 19-12-2005, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Manufacturas Ardoz, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 83.093,64 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—66.531.

MANUFACTURAS TEXTILES DE TOMELLOSO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 168/2004, a instancia de D.ª Ramona Galán Parra, frente a Manufacturas Textiles de Tomelloso, S. L., en los cuales se ha dictado auto de 2-11-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Manufacturas Textiles de Tomelloso, S. L., en situación de insolvencia total por

importe de 8.933,84 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—66.368.

MARÍA TERESA ALONSO MARTÍNEZ (SIDRERÍA CARBAYEU)*Edicto-declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Edison Marcelo Oña Monobanda contra María Teresa Alonso Álvarez, «Sidrería Carbayeu», con NIF 71635010-S, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 4/11/2005, por el que se declara a dicha ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.029,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—66.543.

MARTAGINOSA, S. L.

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad Martaginosa, Sociedad Limitada con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.

Que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en calle Valentuñana, 2-3.º, de Marbella, el día 27 de enero de 2006, a las 10:00 horas, siendo presidida por doña Birgit Helene Rosemarie Fettleilch y actuando como secretario don Eduardo Carlos Martín Letelier.

Málaga, 19 de diciembre de 2005.—El Magistrado-Juez.—66.839.

MASOFICHA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-207/05, ejecución 77/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carmen Barrera Núñez contra la empresa Masoficha, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19.12.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Masoficha, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 19654,98 euros de principal más 1965,50 euros de intereses y costas presupuestados inicialmente insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—66.501.

MERLOBIS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el

n.º 109/03 a instancia de D. Juan Armenteros Eliche y otro frente a Merlobis, S.L. en los cuales se ha dictado auto de 3-11-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Merlobis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 75.158,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial Lucio Asensio López.—66.370.

MÓNICA M.^a GARCÍA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 188/05, a instancia de Eduardo Fernández Álvarez y otros contra la ejecutada Mónica M.^a García Rodríguez, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mónica María García Rodríguez, en situación de insolvencia total, por importe de 14.763,60 euros de principal, así como 1.476,36 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—66.562.

NEUMÁTICAS DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y posterior ampliación de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la entidad Neumáticas de Vigo, S.A. celebrada el 14 de septiembre de 2005, en su domicilio social, se acordó por unanimidad, el reducir el capital social de la entidad en la cifra de 157.124 €, por el procedimiento de amortización de 157.124 acciones propias de la sociedad. En la misma junta de fecha 14 de septiembre de 2005, se acordó aumentar el capital social de «Neumáticas de Vigo, S.A.» en la cifra de 36.514 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 36.514 nuevas acciones, representadas por títulos de igual valor nominal y contenido en derechos que las anteriores y numeradas correlativamente de la 35.083 a 71.596 ambas inclusive, y se aprobó la suscripción y desembolso que de las nuevas acciones se realizó en esa misma Junta, por la entidad Rodman Polyships, S.A. quedando fijado el capital social en la cifra de 71.596 euros, representado en la cifra de 71.596 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Porriño, 22 de diciembre de 2005.—José Ignacio Abeijón González, Director General.—66.555.

NORMELTING 2000, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 201-05, seguida contra el deudor «Normelting 2000, S. L.», se ha dictado el 19-12-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2017,87 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—66.569.

NUEVA HILDESA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Se comunica que el accionista único de la compañía Nueva Hildesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas de ésta última, en fecha 30 de septiembre de 2005, basándose en el Balance de situación de la compañía de 31 de marzo de 2005, verificado por el Auditor de cuentas, acordó por unanimidad reducir el capital social en 953.040 euros, con la finalidad restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución en 110 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasan de 150,25 euros a 40,25 euros, reducción que tiene eficacia inmediata.

Ontinyent (Valencia), 10 de octubre de 2005.—El Administrador único, Francisco Santonja Llinares.—66.599.

OLIVARES HERMANOS SEVILLA, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE ENSEÑANZA ALJARAFE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el Socio Único de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.», el día 15 de noviembre de 2005, decidió adoptar la Fusión por absorción de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.».

La fusión fue adoptada ajustándose al Proyecto de fusión, redactado y suscrito por la Administradora Única de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 22 de noviembre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.—Administradora única, María Paz Olivares Peña.—66.814.

y 3.^a 2-1-2006

OLMEDA Y VINUESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

HERMAR FARMACÉUTICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 19 de julio de 2.005, acordaron por unanimidad la

extinción de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» mediante ampliación de su capital social en 146.962,14 euros de nominal, con emisión de 188.413 acciones de 0,78 euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la fusión, de fecha 2 de junio de 2.005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se pone en conocimiento de los socios acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Consejeros Delegados Solidarios de «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima», don Juan José Hernández Martínez y don Federico Hernández Martínez y los administradores solidarios de «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada», don Juan José Hernández Martínez y Don Federico Hernández Martínez.—67.107. 1.^a 2-1-2006

PRESSING IMPRESSIÓ DIGITAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

MIGA LASER Y PAPER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 12 de diciembre de 2005 la fusión por absorción de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y de «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 29 de noviembre de 2005 bajo el número 423.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Pressing Impressió Digital, S. A., D. Juan Villamayor Torran y los Administradores Solidarios de Miga Laser y Paper, S. L. U., D. Juan Villamayor Torra y D. Juan de Dios García Luque.—66.243.

y 3.^a 2-1-2006

PRODUCTOS COLEMAN S. A. Unipersonal

Extravío de Título Múltiple

Se pone en conocimiento general el extravío del Título Múltiple Acciones de Productos Coleman, S. A., Sociedad unipersonal, representativo de 1.000 acciones números 1 al 1.000, ambos inclusive, que será sustituido